

**AVISO IMPORTANTE: MODIFICACION PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DOCUMENTACION SOBRE ADMINISTRATIVO ( ALBAÑILERIA '18)**

Debido a las diferentes dudas recibidas por empresas que optan a la licitación, sobre la elaboración del DEUC y para facilitar la entrega de documentación al licitador, se ha modificado la cláusula Decimoprimera del Pliego de Clausulas Administrativas, en su apartado denominado " **SOBRE A : DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**", quedando la misma como sigue a continuación:

*" - **Sobre A : Documentación Administrativa.-** denominado de documentos, expresará la inscripción de: "Documentos generales para la adjudicación de la contratación de los trabajos de albañilería para el mantenimiento de los edificios de aparcamiento de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. " y contendrá la siguiente documentación:*

*.- Declaración responsable suscrita por el licitador en la que este declare, bajo su responsabilidad, que a fecha del último día de presentación de las proposiciones cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato. A tales efectos se adjunta a este Pliego como Anexo VII, el modelo de declaración responsable que ha de ser cumplimentado y suscrito por los licitadores, para incluirlo en el Sobre A.*

*.- Declaración relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013 , DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSION SOCIAL, según modelo que se adjunta a este pliego como Anexo VIII .*

*.- Certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas Autorizadas ( REA ).*

*.- Documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con la cláusula 5 del presente Pliego.*

*Los documentos relacionados anteriormente deben ser originales o fotocopias compulsadas administrativamente. Todos los documentos que se aporten deberán estar redactados en castellano. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos traducidos de forma oficial al castellano. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, esta sociedad, se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.*

*Los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores, exigidos para contratar, serán apreciados en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.*

*Nota: si una empresa que se presente a esta licitación, anteriormente (en un plazo inferior a seis meses) se ha presentado a otra licitación de esta Sociedad, la documentación que aportó con anterioridad será válida para esta, con excepción de aquellos documentos cuya validez y eficacia esté sujeta a determinados plazos ó fechas.*



smassa  
1986 - 2016



smassa

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

*No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la Clausula 16. En todo caso, el órgano de contratación podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten dicha documentación ".*

***Málaga, a 19 de Julio de 2018***

Nº. Rgto. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga, Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.

